

54
Ayuntamiento

libro...

202

En San D. Lucas de Barahona a doce de el mes de mayo
 de mil y seis y quarenta y quatro años. Donde
 yo Juan de la Cruz y Juan de la Cruz y Juan de la Cruz
 acordamos y resolvimos y acordamos y acordamos
 el servicio de Dios y de su Magestad de Cuba y de
 su Magestad de Cuba y de su Magestad de Cuba
 Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz

Trigo a 2.00
 100.00

de la masa de trigo de la hacienda de
 Juan de la Cruz y Juan de la Cruz y Juan de la Cruz
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de
 que se ha de vender y de la hacienda de la hacienda de
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de
 de la hacienda de la hacienda de la hacienda de

Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
 Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz

